

# **BASES Y CONDICIONES DE PROYECTOS FONDO ACCIÓN CLIMÁTICA PARA LA JUVENTUD MUNICIPIO ESTEBAN ECHEVERRIA**

## **BASES Y CONDICIONES**

La presente convocatoria que cuenta con un fondo total de USD 50000<sup>1</sup>, tiene como objetivo formalizar las bases para la presentación de micro-proyectos climáticos, dirigidos por jóvenes entre 15 y 24 años que estén en consonancia con los principales retos climáticos del Municipio de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

El Fondo de Juventud y Acción Climática de Bloomberg Philanthropies proporciona el financiamiento, las herramientas técnicas y de apoyos para aprovechar enfoques innovadores que inviten y fomenten una sólida colaboración juvenil en la resolución de problemas y la formulación de políticas climáticas. El programa es implementado por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en colaboración con el Centro de Innovación Pública Bloomberg en la Universidad Johns Hopkins. Cabe destacar que C40 Cities y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía colaborarán como socios de aprendizaje.

La presente convocatoria será llevada a cabo por el Municipio de Esteban Echeverría.

Se espera que los esfuerzos financiados con microsubsidios propuestos por los jóvenes seleccionados, despierten el compromiso y la acción en la comunidad para avanzar en objetivos climáticos críticos y co-construir una Agenda de Acción Climática Local, con aporte genuino al ODS 13.

## **¿QUÉ SON LOS PROYECTOS DE ACCIÓN CLIMÁTICA?**

Los Proyectos de Acción Climática estarán liderados por jóvenes de entre 15 y 24 años nucleados en alguna entidad de bien público del Partido de Esteban Echeverría y tienen por objetivo la propuesta e implementación de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, con el fin de contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, ya sea a través de acciones de concientización, procesos de investigación, propuestas de innovación tecnológica, entre otras.

Se espera que los proyectos puedan involucrar distintos grupos y organizaciones sociales, ya sea participando en el desarrollo y/o como beneficiarios de sus resultados.

## **ÁREAS**

La convocatoria es abierta para nuevos y ambiciosos esfuerzos climáticos liderados por jóvenes ampliarse en el Partido de Esteban Echeverría. Estas ideas pueden incluir:

**Iniciativas de concientización, educación, investigación y desarrollo lideradas por jóvenes, incluyendo:** programas de educación climática; hackatones climáticos; encuestas e investigaciones climáticas; intervenciones en espacios socio-educativos (clubes, centros de día, comedores, etc.), acciones vinculadas a la resiliencia y a la

---

<sup>1</sup> Corresponden a USD 50.000 equivalentes en pesos argentinos (\$AR) a la cotización del día de depósito.

eficiencia energética; campañas de concientización y arte público diseñadas por jóvenes.

**Proyectos de mitigación y adaptación climática liderados por jóvenes, incluyendo:** campañas de jardinería comunitaria, plantación de árboles, agricultura urbana; programas de reducción y reciclaje de residuos; promoción de la eficiencia energética y energías limpias; iniciativas de transporte ecológico; talleres de resiliencia climática y programas de preparación ante eventos climáticos críticos.

**Planes de acción climática juvenil co-gobernados, incluyendo:** asociaciones entre líderes de la ciudad y grupos juveniles para informar ideas, decisiones o acciones relacionadas con la política climática; la formación de embajadores juveniles del clima o juntas asesoras juveniles del clima.

## **EQUIPOS DE TRABAJO**

El equipo debe estar liderado por jóvenes entre 15 y 24 años representados por alguna organización, siendo los protagonistas principales de la convocatoria. Al menos el 70% de los integrantes del equipo, deberá estar conformado por jóvenes de ese rango etario. Cada equipo de trabajo podrá presentar un (1) proyecto.

Los grupos de juventudes participantes deben estar organizados/acompañados desde diferentes espacios: instituciones escolares, ONGs, movimientos sociales/ambientales, clubes, sociedades de fomento, universidad, entre otros, siempre que esas organizaciones cumplan con los requisitos que se encuentran más adelante en la sección financiamiento.

La participación de organizaciones e instituciones que acompañen las propuestas, deberá explicitar su grado de compromiso a través de la entrega de una Carta acuerdo (Anexo II).

## **RESPONSABLES DEL PROYECTO**

Cada proyecto deberá tener al menos un líder joven como responsable, quien estará a cargo de la preinscripción a la convocatoria, presentación del documento del proyecto y comunicación con los responsables de la convocatoria. Asimismo garantizará la designación de participantes del proyecto en las diferentes instancias de acompañamiento e intercambios.

Dentro del equipo de trabajo se deberá designar un responsable legal con la tarea de llevar adelante el control de gastos y la rendición de cuentas.

Una vez aprobados los proyectos se requerirán permisos y autorizaciones pertinentes.

## **ESTRUCTURA**

El proyecto deberá contener un mínimo de información que responda a los siguientes requisitos:

### **1. SOBRE LA ACTIVIDAD**

- 1.1. Título del Proyecto
- 1.2. Describir la actividad que propone realizar.
- 1.3. ¿Cuándo y cómo y dónde se llevará adelante?
- 1.4. ¿Cómo se origina la idea de realizar la actividad?

- 1.5. ¿Qué relación tiene el proyecto con la crisis climática?
- 1.6. ¿El proyecto se relaciona con actores locales?
- 1.7. Describa brevemente de qué modo van a realizar el registro y/o sistematización de la experiencia.
- 1.8. Cronograma por actividad propuesta

## **2. EQUIPO DE TRABAJO**

- 2.1. Responsables del proyecto y por actividad según cronograma propuesto.
- 2.2. Listado de los integrantes del equipo que participarán del proyecto.

## **3. FINANCIAMIENTO**

El proyecto debe presentarse utilizando la plantilla del Anexo I -FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS en la cual deberán figurar los requisitos de financiamiento.

Cada proyecto podrá solicitar desde U\$D 1000 (equivalentes a pesos argentinos (\$AR) a la cotización del día de depósito) hasta U\$D 5000 (equivalentes a pesos argentinos (\$AR) a la cotización del día de depósito). El comité de selección podrá aprobar un financiamiento con un monto inferior al solicitado.

Tipo de gastos financiables: el 100% del presupuesto se deberá destinar exclusivamente a los Gastos enunciados en el cronograma de actividades del proyecto, no pudiendo utilizarse para otros fines.

Cabe destacar que no se aceptaran cancelaciones previas a la fecha de emisión de la factura. Es decir, que la cancelación se debe realizar con posterioridad a la fecha de emisión de la factura, depósitos en efectivo por ventanilla o cajero, cheques cobrados por caja o ventanilla, facturas de monotributistas que no estén categorizados correctamente de acuerdo a los montos rendidos, reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos, transferencia de activos, adquisición de acciones, participaciones en el capital social, otros valores mobiliarios, etc.; pago de cesantías, gastos recurrentes, compras de inmuebles o bienes muebles usados, valores imputados a inversiones ya realizadas, contribuciones en especie, alquileres de inmuebles, gastos bancarios e impuestos, vacaciones y sueldo anual complementario.

El financiamiento será recibido por una institución con personería jurídica, que disponga de una cuenta bancaria a su nombre. No se podrán recibir financiamiento a nombre de particulares. El vínculo con el proyecto puede explicarse con la Carta acuerdo (Anexo II). Se deberá presentar la correspondiente Rendición de cuentas (Anexo III) de los fondos otorgados y utilizados para el proyecto mediante comprobantes válidos autorizados por los organismos de control (Administración Federal de Ingresos Públicos). Todos los gastos realizados deberán estar avalados por las facturas que deben ser electrónicas, dependiendo del sujeto con el que se opere: A) Responsable Inscripto: Solo se podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS o TICKET DE CONTROLADOR FISCAL tipo "B". B) Responsable Monotributista: Solo se podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS o TICKET DE CONTROLADOR FISCAL tipo "C". C) Sujetos Exentos:

Solo se podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS tipo "C". B) Responsable Monotributista Social: (EXCEPCIÓN A FACTURAS ELECTRONICA). Podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS o FACTURAS MANUALES tipo

"C" junto con la constancia emitida por ANSES donde se otorga el beneficio de monotributista social. No se aceptarán comprobantes a nombre de personas físicas. El contenido del comprante fiscal debe consignar con relación a la operación efectuada: A) Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locador, o el trabajo efectuado. B) Cantidad de los bienes enajenados. B) Precios

unitarios y totales. C) Todo otro concepto que incida cuantitativamente en el importe total de la operación.

## **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA**

- a. Fotocopia del Acta de Constitución, Estatuto Social y modificaciones.
- b. Fotocopia de Constancia de Inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- c. Fotocopia de última designación de autoridades.
- d. Documento de identidad de los últimos designados como autoridad.
- e. Constancia de AFIP.
- f. Original del “Formulario Autorización de Pagos del Tesoro Municipal en Cuenta Bancaria” (Anexo IV), certificado y firmado por la entidad Bancaria y responsable de la cuenta.

## **CRONOGRAMA GENERAL**

<b>Fecha</b>	<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>
01/06/2024	Lanzamiento de la Convocatoria	Lanzamiento y publicación de la convocatoria. Se llevará adelante una reunión informativa para la explicación de las bases y condiciones a todos los interesados en la convocatoria.
03/06/2024 al 30/06/2024	Postulación	Presentación del Documento del proyecto en la plataforma web del Municipio de Esteban Echeverría
01/07/2024 al 15/07/2024	Evaluación	Revisión y evaluación de las propuestas
16/07/2024 al 30/07/2024	Comunicación de resultados	Envío de notificaciones de evaluación de los proyectos y comunicado a la comunidad
01/08/2024 al 30/09/2024	Distribución del Financiamiento	Periodo de entrega de las micro subvenciones a los proyectos seleccionados
01/10/2024 al 28/12/2024	Ejecución de los fondos recibidos	Periodo de ejecución del financiamiento otorgado por esta convocatoria, en el marco del desarrollo del proyecto
28/12/2024 al 30/01/2024	Presentación del Informe final	Fecha límite de entrega del informe con los resultados del proyecto

## **EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las etapas de evaluación son las siguientes:

Presentación de propuestas en formato digital mediante el formulario de inscripción. Revisión de la documentación entregada y clasificación de las propuestas por área temática/acción.

Evaluación técnica del cumplimentando con las formalidades que figuran en las Bases y Condiciones.

Evaluación por parte de evaluadores/as. Para ello se conformará equipo de evaluación

con evaluadoras/es, impulsando la evaluación interdisciplinar y los aportes conceptuales y metodológicos de diferentes actores que puedan fortalecer las propuestas.

En caso de ser necesario, se podrá solicitar al equipo del proyecto, la participación en una evaluación presencial o sincrónica con evaluadoras/es.

El criterio de evaluación de las propuestas en cada una de las etapas precedentes se establecerá a partir de:

- Coherencia del proyecto.
- Carácter de Acción climática de la propuesta.
- Participación de jóvenes.
- Vinculación con la comunidad.
- Sostenibilidad.
- Innovación.
- Replicabilidad.

Luego de la evaluación se comunicará los proyectos seleccionados con el financiamiento respectivo asignados.

La selección realizada por el comité (proyecto y el presupuesto aprobado) será definitiva e inapelable una vez comunicado a los participantes, no pudiendo ser objeto de revisión ni modificación posterior.

## **ACOMPÑAMIENTO E INFORME FINAL DEL PROYECTO**

Durante el desarrollo del proyecto, el equipo deberá mantener informado al equipo responsable de la convocatoria acerca de las actividades realizadas, con el fin de establecer espacios de participación para la sistematización y visibilizarían de las actividades principales del proyecto. Asimismo en acuerdo con el equipo, los responsables de la Convocatoria elaborarán gacetillas, materiales audiovisuales, u otros elementos para difundir y compartir las actividades que se vayan desarrollando para dar visibilidad en la comunidad.

Aquellos proyectos que estén interesados en este acompañamiento pueden expresarlo escribiendo al mail de consulta que se encuentra al final de la convocatoria.

Cada proyecto financiado deberá presentar un informe final al Municipio de Esteban Echeverría, a través de la página web. El informe final deberá reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos, plazos, nivel de impacto alcanzado, modificaciones realizadas y obstáculos presentados. Al mismo tiempo deberá incorporar la opinión de los destinatarios principales del proyecto, testimonios de jóvenes, y registros (fotos, videos, gacetillas, productos) que den cuenta del proceso llevado adelante.

La experiencia culminará con un taller con todos los participantes de los proyectos ejecutados, a fin de sistematizar experiencias, detectar oportunidades, establecer alianzas futuras y construir las bases para un Plan de Acción Climática local desde la perspectiva de los jóvenes.

Carga de proyectos en el siguiente enlace al formulario de inscripción:  
<https://www.estebanecheverria.gob.ar/convocatoria-al-fondo-de-juventud-y-accion-climatica-de-bloomberg-philanthropies-en-el-municipio-de-esteban-echeverria/>

**INFORMES Y CONSULTAS:**

internacionales@estebanecheverria.gob.ar